



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0055-CU-2020

*Huancayo, 22 de diciembre 2020*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 375-2020-DA/UNCP presentado el 18 de diciembre 2020, mediante el cual el Director de Admisión, remite cronograma de inscripción, evaluación, publicación de resultados y matrícula al proceso de Admisión Primera Selección 2021 de Huancayo, sedes: Tarma y Satipo.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

**Que**, según Proveído N° 1056-2020-UNCP-VRAC del 18 de diciembre 2020, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 375-2020-DA/UNCP, a través del cual el director de admisión presenta el cronograma de inscripción, evaluación, publicación de resultados y matrícula al proceso de admisión primera selección 2021 de Huancayo, sedes: Tarma y Satipo, con su opinión favorable; eleva para su ratificación en Consejo Universitario;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020, se aprobó por unanimidad el cronograma de inscripción, evaluación, publicación de resultados y matrícula al proceso de Admisión Primera Selección 2021 de Huancayo, sedes: Tarma y Satipo

**De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR** el Cronograma de inscripción, evaluación, publicación de resultados del proceso de Admisión Primera Selección 2021 de Huancayo, sedes: Tarma y Satipo, que en anexo es parte integrante de la Resolución.
- 2° ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico y Dirección de Admisión el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR